



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 127/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2029 DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, *21* de *diciembre* del año 2023.-

VISTO: El Instrumento presentado por el Rectorado, aplicado para la Carrera de Derecho, y;

CONSIDERANDO: Las atribuciones ordinarias de la Institución a través del Consejo Superior Universitario para actualizar su esquema organizativo y de gestión para los procesos formativos; La necesidad de contar con Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho de la Universidad del Sol, y que todo planeamiento especificando un orden de las actividades que instala compromiso, responsabilidad y adhesión a sus contenidos en el entendimiento de normar las actividades diseñadas en tiempo y forma, garantizan la calidad formativa y el logro de los objetivos académicos;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL
RESUELVE:**

Art. 1°: APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2029 DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.


LIC. BLAS JAVIER BOTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PEIRÓN A MORALES
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE DERECHO- UNADES

AÑO: 2024 - 2029




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

AUTORIDADES

Rectora

Dra. Gladys Petrona Morales

Director General Académico

Dr. Alejandro Lezcano

Coordinador de la Carrera

Mgter. Blas Javier Rotela




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

1. Antecedentes de la carrera.

La carrera de **Derecho** fue creada el 25 de setiembre de 2015, conforme a la Resolución del CONES N° 160/15. La carrera de Derecho encuentra sus raíces en la evolución histórica del sistema jurídico nacional, estrechamente vinculado al desarrollo institucional del Estado y al fortalecimiento del Estado de Derecho. Desde la consolidación del orden constitucional moderno, especialmente a partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1992, se ha evidenciado la necesidad de formar profesionales del Derecho con sólidos conocimientos jurídicos, compromiso ético y capacidad crítica para responder a las exigencias de una sociedad democrática.

En el ámbito de la educación superior, la formación jurídica ha atravesado un proceso de transformación orientado hacia la calidad académica, la pertinencia social y la internacionalización del conocimiento. En este contexto, los organismos rectores como el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) han establecido políticas que regulan la creación y funcionamiento de las carreras universitarias, asegurando el cumplimiento de estándares mínimos de calidad. Asimismo, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha implementado procesos de evaluación y acreditación que promueven la mejora continua, la transparencia institucional y la rendición de cuentas.

La carrera de Derecho se ha posicionado como una de las más demandadas dentro del sistema universitario paraguayo, debido a su relevancia en la administración de justicia, la defensa de los derechos humanos, la asesoría jurídica y la gestión pública y privada. Sin embargo, este crecimiento también ha planteado desafíos en términos de calidad formativa, actualización curricular y vinculación con las necesidades del entorno social, económico y político.

En respuesta a estos desafíos, los planes de estudio actuales incorporan enfoques interdisciplinarios, el desarrollo de competencias profesionales, el uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como la promoción de valores éticos y responsabilidad social. De igual manera, se enfatiza la formación práctica mediante clínicas jurídicas, pasantías y simulaciones de procesos judiciales, en concordancia con los criterios de calidad exigidos por el Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

En este marco, la presente propuesta académica se fundamenta en la necesidad de formar abogados altamente capacitados, comprometidos con la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y el desarrollo sostenible del país, en consonancia con las políticas públicas de educación superior establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

2. Contexto de la carrera en cuanto a demanda por el servicio.

La Universidad del Sol-UNADES, se encuentra situada sobre la calle Francisco Dupuis N° 462 del Barrio Obrero de la ciudad de Asunción.

Entre las carreras de educación superior ofertadas se encuentra la de Derecho, aprobada por el CSU por Resolución N° 02/11 y del CONES, según Resolución N° 160/15 para la modalidad presencial. Se resalta que la zona de influencia de la Universidad del Sol - UNADES, por su ubicación estratégica, estamos rodeados de Instituciones educativas de nivel medio, que anualmente generan varios alumnos, muchos de los cuales por la influencia del Palacio de Justicia de la Sede de la Fiscalía optan por la acarreación de Derecho, así también la cercanía al Palacio de Justicia de Sajonia, sede central de la Corte Suprema de Justicia y de los Juzgados de la capital, así como de la Sede Central del Ministerio Público – Fiscalía General, lo cual genera oportunidades de alumnos a nivel grado y postgrado dentro de la Institución.

3. Universo de potenciales estudiantes/UNADES

La cantidad de alumnos potenciales que podrían llegar a demandar el servicio, se basan principalmente en la ubicación estratégica de la Institución, que se halla rodeada de Instituciones Educativas de Nivel medio, entre las que se encuentran: Escuela de Comercio N° 1, N° 2 y N° 3, Colegio Inmaculada Centro Educativo Jesús, Santísimo Redentor, San Clemente María, CNC, CNNU, Colegio Dr. Fernando de la Mora, Colegio Dr. Ignacio Apañe, Colegio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Colegio José, Colegio La Providencia, Colegio Nacional de Lambaré, Colegio Stella Mary, Colegio Nazareth, Colegio Antequera y Castro, Colegio Pedro P. Peña, Colegio Presidente Franco, Colegio República Argentina, Colegio República de Colombia, Colegio Santa María del Monte Carmelo, Colegio Sta. Teresita del Niño Jesús, Colegio Verbo Divino, Colegio Ysaty, así como del Palacio de Justicia sede de la Corte Suprema de Justicia en el Barrio Sajonia de la capital, así como la sede Central del Ministerio Público, ubicado a pocas cuadras de la UNADES

4. Contexto institucional de la carrera

5. La Carrera de Derecho cuenta con nueve promociones de egresados, desde el 2017 al 2025, Actualmente 87 matriculados, diez y ocho (18) docentes.

El programa Derecho ha realizado análisis de múltiples circunstancias en el trayecto de su historia, que han dado lugar a modificaciones en la estructura del plan de estudios, en algunas oportunidades para seguir recomendaciones de pares académicos, en otras oportunidades como parte de políticas institucionales que tienen como objetivo el establecimiento de asignaturas universales y afines entre los programas.




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

6. Identidad de la carrera

MISIÓN INSTITUCIONAL

“Ofrecer servicios educativos de calidad, con académicos competentes en docencia e investigación, proporcionando una formación con una sólida base científica, humanística y tecnológica, reconocidos tanto a nivel nacional como internacional para comprender los retos sociales, culturales, económicos y políticos, promoviendo la participación activa en Investigación y Extensión Universitaria en favor de la comunidad mediante la extensión universitaria y cultivando valores comprometidos con la inclusión, el desarrollo sustentable del país y la internacionalización”

VISIÓN INSTITUCIONAL

“Ser una institución comprometida con la búsqueda constante de la excelencia académica, a través de servicios educativos con programas actualizados e inclusivos enmarcados en la investigación, la extensión universitaria y la internacionalización, que respondan a los retos sociales, culturales, económicos y políticos en el entorno global, así como el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan integrar y alcanzar sus proyectos personales y profesionales, contribuyendo así de manera significativa al progreso de la sociedad”

En coherencia con la Visión y Misión institucional, la carrera de Derecho, establece la Misión y Visión de la Carrera.

Visión de la carrera

La visión institucional en el contexto universitario es una proyección del futuro deseado para la universidad. Expresa el horizonte ético, académico y social que la institución se propone alcanzar en el mediano y largo plazo. Debe ser clara, inspiradora y coherente con los valores institucionales, orientando la toma de decisiones estratégicas y movilizandando el compromiso colectivo. Ejemplos de componentes clave: excelencia académica, inclusión, innovación, impacto social, liderazgo regional o internacional.

Constituirse en una carrera de referencia en la formación jurídica en Paraguay, reconocida por la calidad de su enseñanza, la excelencia de sus egresados, su compromiso con la investigación y la extensión universitaria, así como por su contribución efectiva al fortalecimiento del sistema de justicia y el Estado de Derecho.

Misión de la carrera

Formar profesionales del Derecho con sólida preparación jurídica, pensamiento crítico, ética profesional y compromiso social, capaces de interpretar, aplicar y transformar el ordenamiento jurídico, contribuyendo a la justicia, la equidad y la vigencia de los derechos humanos en el Paraguay.



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Principios y valores

Son convicciones que definen nuestra conducta. Luchar y hacer realidad en nuestro trabajo cotidiano, construyendo una cultura organizacional basada en valores, en ese sentido, la UNADES considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar. En ese marco, el accionar de la Carrera de Derecho adhiere a los valores y principios establecidos en el Código de ética de la UNADES, aprobado por Res. Nro.06/2019, que tiene por objeto establecer pautas de conducta que deberán ser cumplidas por toda persona que forme parte de la Institución, incluyendo a estudiantes, docentes, colaboradores y directivos. El mismo se encuentra socializado y difundido en los distintos estamentos que componen la Comunidad educativa, y establece los siguientes principios éticos de los estudiantes: la excelencia académica, el pluralismo, el respeto, la participación, la libertad, la responsabilidad y la honestidad. Asimismo, establece los principios éticos de los docentes, expresados en la vocación, la competitividad, la responsabilidad, el decoro, la prudencia, la eficiencia: la abstención en su actuar, idoneidad, la preocupación permanente por el fortalecimiento de la personalidad moral de sus estudiantes

Principios éticos de los directivos y trabajadores/colaboradores. Por otro lado, establece los principios rectores de los directores y trabajadores en general, en cuanto a la honradez e integridad, la responsabilidad, el sentido de justicia, la solidaridad, la lealtad, la conciencia moral, el juicio moral, el autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y los sentimientos, de manera que quienes egresen de las aulas, tengan aquellos hábitos y virtudes que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar.

7. Análisis FODA – Carrera de Derecho, UNADES (en Anexos los resultados de los Talleres FODA)

La Carrera de Derecho de la Universidad del Sol (UNADES) se desarrolla en un entorno dinámico, marcado por desafíos sociales, normativos y educativos que exigen una respuesta ética, pertinente y transformadora. A partir del diagnóstico institucional, se identifican los siguientes factores internos y externos que inciden en su desarrollo:

Fortalezas

La institución cuenta con un plantel docente de alta calidad, crítico y colaborativo, una ubicación estratégica y costos accesibles.

Dispone además de una biblioteca adecuadamente equipada, infraestructura propia, limpia y funcional, y una sólida oferta de actividades extracurriculares que complementan la formación académica.



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Debilidades

La institución presenta debilidades en las áreas de marketing, comunicación y socialización, así como en la eficiencia de la atención en caja y la mejora de la infraestructura.

Asimismo, se identifican oportunidades de fortalecimiento en los convenios sociales y en la estructura organizacional.

Oportunidades

La institución cuenta con un proceso de evaluación institucional, mantiene convenios interinstitucionales e internacionales, y se encuentra rodeada de numerosas instituciones del nivel medio, además de disponer de fácil acceso gracias a la variedad de medios de transporte disponibles, por la ubicación estratégica en la que se encuentra, así también los procesos de Extensión universitaria en la comunidad coadyuvan al fortalecimiento de la imagen de la UNADES

.Amenazas

La institución enfrenta una alta competencia con otras universidades privadas, así como limitaciones relacionadas con la falta de acreditación, escasa innovación y un presupuesto insuficiente para la investigación y la extensión universitaria.

Vinculación del FODA con Políticas Educativas y Ejes Estratégicos




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

FODA	Políticas Educativas Relacionadas	Ejes Estratégicos Vinculados
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Talento Humano - Integridad Académica - Innovación Curricular - Inclusión y Diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagógico Curricular - Talento Humano - Docencia
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Continua - Bioseguridad - Internacionalización - Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Administrativo Financiero - Organizativo Operativo - Investigación
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación con el Entorno - Internacionalización - Comunicación y Marketing - Pertinencia Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunitario - Investigación - Docencia - Relaciones Interinstitucionales
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Marketing - Inclusión - Formación Continua - Innovación Curricular 	<ul style="list-style-type: none"> - Talento Humano - Administrativo Financiero - Evaluación y Calidad



[Handwritten Signature]
M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Matriz de Riesgos y Oportunidades para la Planificación Operativa

Factor	Riesgo u Oportunidad	Acción Estratégica Recomendada	Política Vinculada
Escasa visibilidad internacional	Riesgo	Fortalecer convenios y movilidad académica	Internacionalización
Vulnerabilidad económica estudiantil (Estudiantes con escasos recursos económicos)	Riesgo	Diseñar becas, apoyos y estrategias de retención	Inclusión y Diversidad
Demanda en ciencias jurídicas	Oportunidad	Posicionar la carrera con enfoque ético y territorial	Comunicación y Marketing
Recursos tecnológicos insuficientes	Riesgo	Invertir en infraestructura y capacitación docente	Formación Continua
Interés estudiantil en formación integral	Oportunidad	Promover proyectos interdisciplinarios y de extensión	Vinculación con el Entorno
Saturación de oferta en carreras similares	Riesgo	Diferenciar el perfil de egreso y fortalecer el marketing institucional	Pertinencia Educativa
Cambios normativos acelerados	Riesgo	Actualizar permanentemente el proyecto académico	Innovación Curricular
Docentes con vocación y trayectoria	Oportunidad	Reconocer y potenciar el desarrollo profesional	Talento Humano



[Handwritten Signature]
M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

7. Políticas educativas de la UNADES.

7.1 Pertinencia del Proyecto académico

La UNADES concibe la pertinencia como el vínculo profundo entre los proyectos educativos y las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios. Cada propuesta formativa debe responder a necesidades concretas, promover la justicia social y dialogar con los saberes locales y globales. Se prioriza la coherencia entre el perfil de egreso, las competencias, las metodologías y el impacto social de los proyectos.

Ejes clave:

- Diagnóstico participativo de necesidades formativas
- Articulación con políticas públicas
- Coherencia entre perfil de egreso, competencias y proyecto académico

7.2. Política de Talento Humano

Promueve la selección, desarrollo y reconocimiento de personas comprometidas con la misión de la UNADES. Se prioriza la formación integral, el bienestar laboral, la equidad en el acceso a oportunidades y la valoración de trayectorias diversas.

Ejes clave:

- Meritocracia ética y contextualizada
- Bienestar emocional y salud ocupacional
- Equidad en la carrera académica y administrativa

7.3. Política de Formación Continua

Garantiza la actualización permanente del cuerpo docente, técnico y administrativo, articulando necesidades institucionales con intereses individuales. Se promueve el aprendizaje colaborativo, la innovación pedagógica y el fortalecimiento de capacidades para la mejora continua.

Ejes clave:

- Planes de formación pertinentes
- Incentivos para la investigación y extensión
- Espacios de reflexión pedagógica y ética
- Articulación con redes académicas nacionales e internacionales

7.4. Política de Inclusión, Equidad y Diversidad

Asegura condiciones de acceso, permanencia y egreso para todas las personas, reconociendo las diferencias como fuente de riqueza institucional. Se implementan estrategias de acompañamiento, ajustes razonables y acciones afirmativas.



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Ejes clave:

- Protocolos de inclusión para estudiantes en situación de vulnerabilidad
- Formación en enfoque de derechos y perspectiva de género
- Diseño universal para el aprendizaje
- Participación activa de grupos históricamente excluidos.

7.5. Política de Bioseguridad e Higiene Ocupacional

Establece medidas preventivas y correctivas para proteger la salud física y mental de la comunidad universitaria. Se promueve una cultura del autocuidado, la corresponsabilidad y la gestión de riesgos.

Ejes clave:

- Protocolos de emergencia y prevención
- Condiciones laborales seguras y saludables
- Educación para el cuidado colectivo
- Monitoreo y mejora continua de ambientes físicos

7.6. Política de Integridad Académica y Ética Institucional

Fomenta prácticas honestas, transparentes y respetuosas en todos los niveles de la vida universitaria. Se resguardan los principios de justicia, responsabilidad y respeto mutuo.

Ejes clave:

- Código de ética y conducta
- Prevención del plagio y malas prácticas
- Formación en ética profesional y ciudadana
- Mecanismos de denuncia y reparación

7.7. Política de Vinculación con el Entorno y Responsabilidad Social

Fortalece la relación de la UNADES con comunidades, organizaciones y territorios, promoviendo el compromiso social, la co-construcción de saberes y la transformación colectiva.

Ejes clave:

- Proyectos de extensión con impacto social
- Prácticas profesionales contextualizadas
- Alianzas interinstitucionales
- Participación comunitaria en procesos formativos.




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

7.8. Política de Innovación Curricular y Calidad Educativa

Impulsa el diseño, implementación y evaluación de propuestas curriculares pertinentes, flexibles y transformadoras. Se promueve la coherencia entre el perfil de egreso, las competencias y las metodologías activas.

Ejes clave:

- Matrices curriculares integradas
- Evaluación formativa y auténtica
- Articulación entre docencia, investigación y extensión
- Aseguramiento de la calidad con enfoque participativo

7.9. Política Comunicacional y de Marketing Institucional

La UNADES concibe la comunicación como una acción estratégica que construye comunidad, proyecta identidad y promueve el diálogo respetuoso entre saberes. El marketing institucional se orienta al posicionamiento de la universidad como referente de justicia social, innovación educativa y compromiso territorial, evitando prácticas invasivas y priorizando la coherencia entre el decir y el hacer.

Ejes clave:

- Diseño de estrategias comunicacionales con enfoque ético e inclusivo.
- Posicionamiento institucional basado en valores misionales y diferenciadores
- Articulación entre comunicación interna, externa y académica
- Promoción de contenidos que celebren la diversidad, la sensibilidad y el impacto social
- Uso responsable y creativo de medios digitales, redes sociales y canales presenciales
- Evaluación de la percepción institucional y ajuste de estrategias comunicativas




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Matriz de Articulación: Políticas Educativas y Plan Estratégico de la UNADES

Política Educativa	Formación Integral	Gestión Institucional Ética	Vinculación con el Entorno	Calidad y Mejora Continua	Proyección Nacional e Internacional
1. Talento Humano		x		x	
2. Formación Continua	x	x		x	x
3. Inclusión, Equidad y Diversidad	x	x	x	x	
4. Bioseguridad e Higiene Ocupacional		x		x	
5. Integridad Académica y Ética Institucional	x	x		x	
6. Vinculación con el Entorno y Responsabilidad Social	x		x		x
7. Innovación Curricular y Calidad Educativa	x	x	x	x	x
8. Internacionalización y Cooperación Global	x		x	x	x
9. Pertinencia Educativa y Proyectos Formativos	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho responde a los ejes y líneas de acción establecidos en el PEI institucional 2024-2029 como herramienta de gestión para el cumplimiento de las funciones misionales, estratégicas y de apoyo técnico de la Carrera.

Los ejes estratégicos y las líneas de acción son:

- El plan está alineado con la misión y visión institucional.
- Se articula con los ejes estratégicos del PEI 2024–2029.
- Incluye acciones operativas con responsables, medios de verificación y metas.
- Las acciones del Eje Pedagógico Curricular están bien orientadas a la mejora de la calidad educativa.
- Se incluyen acciones de evaluación de satisfacción estudiantil y capacitación docente.




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Ejes estratégicos de acción	Líneas de acción de la UNADES	Líneas de acción de la Carrera
Eje 1. Excelencia Educativa con enfoque inclusivo	Gestión pedagógica curricular.	Fortalecimiento de la gestión pedagógico-curricular de la Carrera de Derecho mediante la actualización, articulación y evaluación permanente del currículo con enfoque por competencias profesionales
Eje 2. Investigación, Desarrollo e Innovación	Fomento de la investigación básica y aplicada en todas las disciplinas	Fomentar la cultura de la investigación en las diferentes áreas del saber en busca de la mejora de la calidad de vida de las personas
Eje 3. Extensión Universitaria y Vinculación Social y Cultural en el Marco del Desarrollo Sostenible y de la Responsabilidad Social	Implementar programas de voluntariado en áreas como educación, salud y medio ambiente	Propiciar proyectos de mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad y la vinculación con el contexto social.
Eje 4. Gobernanza Institucional	Estructura organizativa clara y bien definida	Definir y comunicar claramente la estructura organizativa y los roles de cada miembro.
Eje 5. Talento Humano	Estrategias de reclutamiento y retención de talento.	Optimizar recursos materiales y financieros de la institución, de tal manera que brinden el soporte adecuado a todas las actividades educativas.
Eje 6. Internacionalización	Establecimiento de acuerdos y alianzas con instituciones educativas y	Gestionar convenios y alianzas con instituciones educativas



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	organizaciones internacionales.	y jurídicas para fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes mediante intercambios, prácticas y proyectos de investigación.”
--	---------------------------------	---




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

9. Líneas de investigación de la carrera

Las líneas de investigación fueron definidas en forma participativa y aprobada debidamente.

- Derecho y Tecnología: Desafíos legales en la era digital y ciberseguridad.
- Derecho Penal y Criminología: Prevención del delito y rehabilitación.
- Derecho Constitucional y Derechos Humanos: Garantías fundamentales y tratados internacionales.
- Derecho Civil y Familia: Protección de grupos vulnerables y nuevas estructuras familiares. Derecho y Medio Ambiente: Responsabilidad legal y sostenibilidad empresarial.

10. Líneas de extensión

Formación y actualización

Promover espacios para proyectos o actividades de extensión a docentes, estudiantes y egresados de la Universidad y de la Carrera, en las modalidades de conferencias, charlas, seminarios, talleres, cursos, etc., que sean de interés académico y social con énfasis en el perfil de salida de cada carrera con miras al diseño e implementación de proyectos de extensión universitaria.

Vinculación Social

Emprender iniciativas que forman parte del conocimiento, práctica y especialidad de cada carrera a fin de compartirlo en el ámbito social y comunitario que implica además niveles de asesoramiento y seguimiento para obtener resultados objetivos con el grupo, población, sector, organización, comunidad, etc. al cual se encuentra dirigido.

Relaciones Interinstitucionales

Vinculación de la Universidad y de la Carrera con otras instituciones u organismos nacionales e internacionales en una línea de cooperación y acuerdos que contribuyan al logro de los objetivos de las instituciones partes y específicamente a los proyectos a ser desarrollados



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

11. Desglose por Eje estratégico y Líneas de acción

PLAN DE DESARROLLO

EJE 1: Excelencia Educativa con enfoque inclusivo															
1.1 Gestión pedagógica curricular.															
Línea de Acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Objetivos		Recursos	Costos	Cronograma							
				10%	50%			24	25	26	27	28	29		
Acción 1.1 Gestión pedagógica curricular.	1. Revisar y actualizar los planes de estudio de carreras de grado y programas de posgrado según necesidades, en colaboración con docentes y expertos 2. Integrar nuevas tecnologías y metodologías pedagógicas en el	-Consejo Superior Universitario -Dirección General Académica -Coordinación	-Planes y programas de estudios de carreras de grado y programas de posgrado actualizados, según necesidades y teniendo en cuenta el enfoque inclusivo. -Métodos de enseñanza innovadora y centrada en el estudiante, implementados que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras.	x		- Recursos Humanos. - Equipos informáticos - Hojas, Tinta para impresoras Fotocopiadora		x	x						



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	<p>currículo.</p> <p>3. Realizar encuestas y focus groups con docentes y estudiantes para recibir retroalimentación sobre los programas académicos</p> <p>4. Impulsar políticas y prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras.</p>		<p>- Encuestas y focus groups aplicados con docentes y estudiantes.</p>										
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



[Handwritten Signature]
M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

<p>Acción 1.2 Implementación de métodos de enseñanza innovadores y centrados en el estudiante.</p>	<p>1. Capacitar a los docentes en técnicas de enseñanza activa, como el aprendizaje basado en proyectos y el aula invertida.</p> <p>2. Incorporar herramientas digitales y plataformas de aprendizaje en línea.</p> <p>3. Fomentar las actividades prácticas, según la naturaleza de las asignaturas.</p>	<p>Dirección General Académica. -Dirección Administrativa y Financiera. -Coordinación de Talento Humano Coordinación de Tecnología educativa. - Coordinación de Carrera.</p>	<p>-Docentes de todas las carreras capacitados gradualmente en técnicas de enseñanza activa hasta completar el 100%. -Herramientas digitales y plataformas de aprendizaje en línea aplicadas por docentes. -Estudios de caso y simulaciones aplicados en el aula.</p>			<p>- Recursos Humanos. - Equipos informáticos - Hojas, Tinta para impresoras Fotocopiadora</p>							
<p>Acción 1.3 Formación continua y desarrollo profesional</p>	<p>1. Ofrecer talleres y seminarios de actualización</p>	<p>-Dirección General</p>	<p>- Talleres y seminarios de actualización pedagógica implementados gradualmente</p>			<p>- Recursos Humanos. - Tecnológicos</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>			



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

del personal docente.	pedagógica. 2. Promover la participación docente en conferencias y eventos académicos nacionales e internacionales 3. Implementar programas de mentoría para nuevos docentes.	Académica -Dirección Administrativa y Financiera. -Coordinación de Talento Humano Coordinación de Tecnología educativa. -Coordinación de Carrera.	hasta completar el 100% de los docentes. - Cantidad de docentes que participan en conferencias y eventos académicos nacionales e internacionales. - Programas de mentoría implementados para nuevos docentes, según necesidades.			Equipos multimediales PC (Google forms) - Impresiones, fotocopias.							
Acción 1.4 Generar Programas de apoyo académico para estudiantes con rendimiento crítico.	1. Crear instancias de tutoría y asesoramiento académico. 2. Implementar programas de orientación y apoyo psicológico para	-Dirección General Académica -Coordinación de Carrera. -Dirección General Académica	- Instancias de tutoría y asesoramiento académico en funcionamiento. - Programas de orientación y apoyo psicológico implementados para estudiantes.			- Recursos Humanos. - Tecnológicos Equipos multimediales - Hojas, Tinta para impresoras	X	X	X	X			



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

<p>Acción 1.6 Promover el aseguramiento de la calidad en todos los ámbitos de la gestión académica y administrativa.</p>	<p>acreditación de las carreras de grado y de programas de posgrado.</p>	<p>Administración y Finanzas</p>	<p>programas de posgrado instalados en la UNADES.</p>																	
	<p>2. Elaboración de Plan de capacitación para el aseguramiento de la calidad.</p>	<p>Dirección General Académica</p>	<p>-Planes de capacitación desarrollados para el aseguramiento de la calidad.</p>																	
	<p>3. Elaboración de Plan de Sensibilización n y Cronograma de Actividades del proceso por carreras.</p>	<p>Coordinación de Calidad Coordinaciones de Carreras y de Programas de postgrado.</p>	<p>- Planes de Sensibilización y Cronograma de Actividades del proceso ejecutados por carreras.</p>																	
	<p>4. Monitorear la elaboración, validación, aplicación y procesamiento de los instrumentos de</p>	<p>Docentes técnicos Docentes de aula Comités de autoevaluación</p>	<p>-Instrumentos de recolección de datos elaborados monitoreados, validados y aplicados. Cantidad de Jornadas/Talleres s/Mesas Técnicas llevadas a cabo para</p>																	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

EJE 2: Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)

2.1 Fomento de la investigación básica y aplicada en todas las disciplinas.

Línea de Acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Objetivos		Recursos	Costos	Cronograma						
				50%	100%			2 4	2 5	2 6	2 7	2 8	2 9	
Acción 2.1 Fomento de la investigación básica y aplicada en todas las disciplinas.	1. Asignar presupuesto para financiar proyectos de investigación considerados de interés institucional. 2. Publicar convocatorias de propuestas de investigación anuales.	-Consejo Superior Universitario - Rectorado -Dirección General Académica -Coordinación de Carrera. -Coordinación de Investigación -Dirección Administrativa y Financiera. -Coordinación de Comunicación Institucional.	-Cantidad de proyectos de investigación financiados con fondos internos de la Universidad. -Cantidad de convocatorias de propuestas de investigación publicadas anualmente.		x	- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	3. Promover la publicación de resultados en revistas científicas de alto impacto		-Cantidad de publicaciones en revistas científicas de alto impacto.										
Acción 2.2 Colaboración interdisciplinaria y con sectores externos, como la industria y el gobierno.	1. Organizar simposios y conferencias interdisciplinarias. 2. Fomentar la creación de grupos de investigación que incluyan diferentes disciplinas.	- Consejo Superior Universitario Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinación de Carrera.	- Resolución de la creación de la coordinación de pasantías y designación del responsable. - Reglamento general de pasantías. - Formularios de	x		- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x		



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	3. Establecer proyectos colaborativos con otras universidades e instituciones.	-Coordinación de Investigación -Coordinación de Comunicación Institucional.	pasantías. - Convenios de Pasantías.										
Acción 2.3 Apoyo financiero y logístico para proyectos de investigación y desarrollo.	1. Ofrecer becas y subvenciones para investigadores y estudiantes de posgrado. 2. Facilitar el acceso a bases de datos y bibliotecas especializadas.	- Consejo Superior Universitario -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinación de Carrera.	-Cantidad de becas y subvenciones asignadas para investigadores y estudiantes de posgrado. -Bases de datos y bibliotecas especializadas utilizadas por investigadores y estudiantes.		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

		<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación de Investigación. -Coordinación de posgrado. -Coordinación de Tecnología educativa. -Coordinación de Biblioteca. -Coordinación de Comunicación Institucional. 													
Acción 2.4 Difusión y transferencia del conocimiento a la	1. Organizar seminarios y jornadas de	<ul style="list-style-type: none"> - Rectorado -Dirección General Académica -Dirección 	-Cantidad de seminarios y jornadas de divulgación		x					x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

sociedad y al mercado.	divulgación científica. 2. Publicar informes y resúmenes de investigación accesibles al público general.	Administrativa y Financiera -Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinación de Carrera. -Coordinación de Investigación. -Coordinación de posgrado. -Coordinación de Tecnología educativa. -Coordinación de Comunicación Institucional	científica organizados. -Cantidad de informes y resúmenes de investigación publicados.												
------------------------	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



[Handwritten Signature]
M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

EJE 3: Extensión Universitaria y Vinculación Social y Cultural en el Marco del Desarrollo Sostenible y de la Responsabilidad Social

3.1 Programas de servicio comunitario y voluntariado

Línea de Acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Objetivos		Recursos	Costos	Cronograma						
				50%	100%			2	2	2	2	2	2	
								4	5	6	7	8	9	
Acción 3.1 Programas de servicio comunitario y voluntariado.	1. Implementar programas de voluntariado en áreas como educación, salud y medio ambiente. 2. Organizar	-Rectorado -Dirección General Académica -Dirección Administrativa y Financiera -Coordinación de Extensión e Internacionalización	-Programas de voluntariado ejecutados en áreas como educación, salud y medio ambiente. -Cantidad de ferias y jornadas de servicio		x	- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	<p>ferias y jornadas de servicio comunitario.</p> <p>3. Fomentar la participación de estudiantes y personal docente en proyectos de impacto social.</p>	<p>n -Coordinación de Carrera.</p> <p>-Docentes extensionistas</p> <p>-Coordinación de Investigación.</p> <p>-Coordinación de Tecnología educativa.</p> <p>-Coordinación de Comunicación Institucional</p>	<p>comunitario realizadas.</p> <p>- Cantidad de estudiantes y personal docente en proyectos de impacto social.</p>										
<p>Acción 3.2</p> <p>Proyectos de colaboración con organizaciones sociales,</p>	<p>1. Suscribir convenios con ONG y entidades culturales para desarrollar</p>	<p>- Rectorado</p> <p>-Dirección General Académica</p> <p>-Dirección Administrativa y</p>	<p>-Cantidad de convenios suscritos con ONG y entidades culturales para desarrollar proyectos</p>	x		<p>- Recursos Humanos.</p> <p>- Tecnológicos</p> <p>- Equipos multimedios</p> <p>- Hojas, Tinta para</p>		x	x	x	x	x	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

culturales y ambientales.	proyectos conjuntos. 2. Participar en redes y alianzas de trabajo comunitario. 3. Desarrollar programas educativos y culturales accesibles para la comunidad.	Financiera -Coordinación de Extensión e Internacionalización Coordinaciones de Carrera. -Docentes -Coordinación de Comunicación Institucional	conjuntos. Cantidad de redes y alianzas de trabajo comunitario. Cantidad de programas educativos y culturales accesibles para la comunidad desarrollados			impresoras - Fotocopiadora								
Acción 3.3 Eventos y actividades culturales abiertas a la comunidad.	1. Organizar festivales, exposiciones y conciertos abiertos al público.	-Rectorado -Dirección General Académica -Dirección Administrativa y Financiera	-Cantidad de festivales, exposiciones y conciertos abiertos al público organizados		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios		x	x	x	x	x		



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	2. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en eventos culturales y deportivos	-Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinaciones de Carrera. -Docentes -Coordinación de Comunicación Institucional	-Porcentaje de participación de la comunidad universitaria en eventos culturales y deportivos											
Acción 3.4 Educación y sensibilización sobre temas de desarrollo sostenible y responsabilidad social.	1. Integrar contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en el currículo. 2. Organizar conferencias y seminarios sobre temas	-Dirección General Académica - Dirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Extensión e Internacionalización -Coordinaciones de Carrera. Coordinadora de	-Cantidad de contenidos integrados sobre sostenibilidad y responsabilidad social en el currículo. -Cantidad de conferencias y seminarios organizados sobre temas ambientales y		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedia		x	x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	ambientales y sociales. 3. Implementar programas de reciclaje en la Universidad	Bienestar estudiantil - Docentes - Coordinación de Comunicación Institucional	sociales. - Programas de reciclaje implementados en la Universidad.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--




 M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
 Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

EJE 4: Gobernanza Institucional

4.1 Estructura organizativa clara y bien definida.

Línea de Acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Objetivos		Recursos	Costos	Cronograma					
				50%	100%			2	2	2	2	2	2
								4	5	6	7	8	9
Acción 4.1 Estructura organizativa clara y bien definida.	1. Definir y comunicar claramente la estructura organizativa y los roles de cada miembro. 2. Establecer comités para la toma de decisiones. 3. Publicar organigramas y	-Consejo Superior Universitario -Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	-Estructura organizativa y los roles de cada miembro definidas y socializadas. -Cantidad de comités establecidos para la toma de decisiones. -Organigramas y documentos de gobernanza publicados y accesibles a toda la		x	- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	documentos de gobernanza accesibles a toda la comunidad universitaria.		comunidad universitaria.											
Acción 4.2 Procesos de toma de decisiones transparentes y basadas en la participación.	1. Implementar sistemas de consulta y participación en la toma de decisiones. 2. Publicar actas y resoluciones de reuniones y comités.	-Consejo Superior Universitario -Rectorado - Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	- Sistemas de consulta y participación en la toma de decisiones implementados. - Actas y resoluciones de reuniones y comités publicadas. -Comunicación de	x		- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x		



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	3. Fomentar la transparencia en la comunicación de políticas y decisiones.		políticas y decisiones transparentes.										
Acción 4.3 Sistemas de evaluación y rendición de cuentas.	1. Implementar mecanismos de evaluación periódica del desempeño institucional. 2. Publicar informes anuales de gestión y resultados. 3. Establecer	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	- Mecanismos de evaluación periódica del desempeño institucional implementados. - Informes anuales de gestión y resultados - Publicados.		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios		x	x	x	x	x	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	auditorías internas y externas regulares.		Auditorías internas y externas regulares instaladas.												
Acción 4.4 Políticas y prácticas de gestión ética y responsable.	1. Desarrollar códigos de ética y conducta para todos los miembros de la universidad. 2. Promover la formación en ética y responsabilidad social.	-Consejo Superior Universitario -Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	-Códigos de ética y conducta para todos los miembros de la universidad aprobados e implementados. -Comunidad educativa sensibilizada, capacitada para el desempeño ético de sus funciones. -Políticas de		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios		x	x	x	x	x	x		



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	3. Implementar políticas de prevención y manejo de conflictos de interés.		prevención y manejo de conflictos de interés implementadas											
Acción 4.5 Uso eficiente y sostenible de los recursos institucionales.	1. Desarrollar planes de gestión financiera y de recursos. 2. Implementar prácticas de gestión de residuos. 3. Fomentar la inversión en	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	-Planes de gestión financiera y de recursos desarrollados. -Prácticas de gestión de residuos implementados -Tecnologías		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Roteña Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	tecnologías sostenibles		sostenibles aplicadas en la Institución.											
EJE 5: Talento Humano														
5.1 Estrategias de reclutamiento y retención de talento.														
Línea de Acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Objetivos		Recursos	Costos	Cronograma						
				50%	100%			2 4	2 5	2 6	2 7	2 8	2 9	
Acción 5.1 Estrategias de reclutamiento y retención de talento.	1. Desarrollar programas de selección y reclutamiento atractivos. 2. Implementar planes de carrera y desarrollo profesional.	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	-Programas de selección y reclutamiento atractivos desarrollados. -Planes de carrera y desarrollo profesional implementados		x	- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Equipos multimedios		x	x	x	x	x	x	x
Acción 5.2 Programas de	1. Ofrecer cursos y talleres de	-Dirección Administrativa y	- Cantidad de Cursos y talleres de	x		- Recursos Humanos.		x	x	x	x	x		



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

capacitación y desarrollo profesional continuo.	capacitación continua. 2. Facilitar el acceso a programas de formación y posgrado. 3. Promover el desarrollo de habilidades blandas y liderazgo.	Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	capacitación continúa ofrecidos. -Porcentaje de programas de formación y posgrado ejecutados. Cantidad de talleres ejecutados para promover el desarrollo de habilidades blandas y liderazgo.			- Tecnológicos - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora							
Acción 5.3 Evaluación y reconocimiento del desempeño.	1. Implementar sistemas de evaluación del desempeño transparente y	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	-Sistemas de evaluación del desempeño transparentes y justos implementados.		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros		x	x	x	x	x	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	justo. 2. Establecer premios y reconocimientos para el personal destacado.	-Coordinación de Talento Humano	-Premios y reconocimientos establecidos para el personal destacado.			- Equipos multimedios							
Acción 5.4 Políticas de bienestar y calidad de vida en el trabajo.	1. Desarrollar programas de salud y bienestar para el personal. 2. Ofrecer servicios de apoyo psicológico y emocional. 3. Fomentar un ambiente de	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	Programas desarrollados de salud y bienestar para el personal. Servicios de apoyo psicológico y emocional ofrecidos. Ambiente de trabajo saludable y equilibrado evaluado.		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros		x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	trabajo saludable y equilibrado.																		
Acción 5.5 Fomento de un ambiente laboral inclusivo y colaborativo.	1. Implementar políticas de diversidad e inclusión. 2. Promover la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. 3. Crear espacios seguros y respetuosos para	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano	- Políticas de diversidad e inclusión implementadas. -Porcentaje de satisfacción de funcionarios en el lugar de trabajo. -Porcentaje de satisfacción sobre espacio y seguridad laboral.		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	x						



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	todos los empleados													
--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--




M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

EJE 6: Internacionalización

6.1 Establecimiento de acuerdos y alianzas con instituciones educativas y organizaciones internacionales.

Línea de Acción	Actividades	Responsables	Indicadores	Objetivos		Recursos	Costos	Cronograma						
				50%	100%			2 4	2 5	2 6	2 7	2 8	2 9	
Acción 6.1 Establecimiento de acuerdos y alianzas con instituciones educativas y organizaciones internacionales.	1. Firmar convenios de cooperación con universidades y organizaciones extranjeras para carreras de grado y programas de posgrado. 2. Participar en redes y consorcios internacionales de educación e	-Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinación de Talento Humano. Coordinación de Extensión e Internacionalización	- Cantidad de convenios de cooperación suscritos con universidades y organizaciones extranjeras para carreras de grado y programas de posgrado. - Porcentaje de participación en redes y consorcios internacionales de educación e		x	- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos Financieros - Equipos multimedios - Hojas, Tinta para impresoras - Fotocopiadora		x	x	x	x	x	x	x



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	investigación. 3. Fomentar la colaboración en proyectos regionales.		investigación. - Cantidad de participación en proyectos regionales colaborativos.										
Acción 6.2 Programas de intercambio académico y movilidad estudiantil.	1. Ofrecer programas de intercambio y movilidad internacional para estudiantes y personal. 2. Facilitar el reconocimiento	-Consejo Superior Universitario -Rectorado - Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica -Coordinador de Curriculum	- Cantidad de Programas de estudio desarrollados en idiomas extranjeros. -Porcentaje de contenidos y perspectivas internacionales integrados en el	x		- Recursos Humanos. - Tecnológicos - Recursos Financieros - Equipos multimedios		x	x	x	x	x	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	de créditos y títulos entre instituciones conforme a las normativas nacionales. 3. Promover la participación en programas de becas y ayudas internacionales.		currículo. - Porcentaje de títulos y certificaciones con reconocimiento internacional.										
Acción 6.3 Ofrecimiento de programas académicos con enfoque global.	1. Desarrollar programas de estudio en idiomas extranjeros. 2. Integrar contenidos y	-Consejo Superior Universitario -Rectorado -Dirección Administrativa y Financiera -Dirección General Académica	-Cantidad de Programas de estudio desarrollados en idiomas extranjeros. - Porcentaje de contenidos y perspectivas	x		- Recursos Humanos. - Recursos Tecnológicos - Recursos financieros - Equipos multimedios		x	x	x	x	x	



M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
Secretario General



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

	<p>perspectivas internacionales en el currículo.</p> <p>3. Ofrecer títulos y certificaciones con reconocimiento internacional.</p>	<p>-Coordinador de Currículum</p>	<p>internacionales integrados en el currículo.</p> <p>- Porcentaje de títulos y certificaciones con reconocimiento internacional.</p>										
--	--	-----------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



[Handwritten Signature]
 M.Sc. Blas Javier Rotela Acuña
 Secretario General